

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 1 DE ABRIL DE 2019

<p><u>SEÑORES ASISTENTES</u></p> <p><u>ALCALDE-PRESIDENTE.</u> EXCMO. SR. D. IGNACIO GARCÍA DE VINUESA GARDOQUI (GRUPO PP)</p> <p><u>CONCEJALES</u></p> <p><u>GRUPO PP</u> ILMO. SR. D. RAMÓN CUBIÁN MARTÍNEZ ILMA. SRA. D^a MÓNICA A. SÁNCHEZ GALÁN ILMA. SRA. D^a M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ D^a M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS-USSEL D. LUIS MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ D^a M^a FELICIDAD YOLANDA PALACIO VELA D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ D^a M^a PALOMA CANO SUÁREZ</p> <p><u>GRUPO PSOE</u> D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA D^a CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO D^a M^a DOLORES GIBAJA GUERRA D^a MANUELA NÚÑEZ MÁRQUEZ D. LUIS GONZÁLEZ SANTOS</p> <p><u>SSP</u> D. EDUARDO ANDRADAS DE DIEGO</p> <p><u>GRUPO MIXTO</u> D. MIGUEL ÁNGEL ARRANZ MOLINS (UPyD) D. JUAN BAUTISTA ESTEBAN (IUCM-LV)</p> <p><u>AUSENTES</u> ILMO. SR. D. AGUSTÍN MARTÍN TORRES (PP) D^a M^a LUCRECIA GARCÍA AGUADO (PP) D^a M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (PP) D. JOSE M^a TOVAR HOLGUERA (PSOE) D. HORACIO RICO RODRÍGUEZ (C'S) D. ROBERTO FRAILE HERRERA (C'S) D^a ANA ROJAS SCHOENDORFF (C'S) D^a ALMUDENA GARCÍA BILBAO (SSP) D. DAVID GREGORIO GONZÁLEZ ESCUDERO (SSP) D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)</p> <p><u>SECRETARIA GENERAL DEL PLENO</u> D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las nueve horas y un minuto del día uno de abril de dos mil diecinueve se reúnen en primera convocatoria, los señores citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, previa citación al efecto con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.</p>
---	--

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Url De Verificación	Página		1/6	
	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==			

ORDEN DEL DÍA

1.- Sorteo para la obtención de los miembros que compondrán las Mesas Electorales en la convocatoria de ELECCIONES GENERALES que se celebrarán el día 28 de abril de 2019.

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==			

1.- SORTEO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LAS MESAS ELECTORALES EN LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Procediéndose al citado sorteo, de conformidad con la propuesta que consta en el expediente del siguiente tenor literal:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DOMINGO 28/04/2019.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas: 1/1987, 8/1991, 6/1992, 13/1994, 3/1995, 1/1997, 3/1998, 8/1999, 2/2011 y 3/2011, así como por la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, establece en su artículo 26:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Para la convocatoria del próximo 28 de abril los días establecidos se corresponden con los días: 30 de marzo y el 3 de abril 2019.

Por instrucciones de La Junta Electoral Central, la celebración de estos sorteos, han de realizarse, convocando al Pleno del Ayuntamiento.

Todo el procedimiento del sorteo, está previsto para realizarlo mediante proceso informático, por lo que en este acto, solamente es necesario obtener los números de los electores, a los que les corresponderán los distintos cargos de las Mesas Electorales, aprobando para ello, previamente, las normas oportunas para la celebración del mencionado sorteo, las que en documento adjunto se proponen .

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuvnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuvnLHgL50MOOLdxyw==			

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES, CONVOCADAS PARA EL PRÓXIMO 28 DE ABRIL DE 2019.

Al no disponer de un bombo con tantos números como electores tiene cada mesa electoral y no coincidir el número de éstos en las distintas mesas electorales, y teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General (edad y estudios), se hace necesario establecer unas normas básicas para la celebración del sorteo de los componentes de las mesas electorales.

1.- Se colocaran en un bombo, diez bolas con los números de 0 al 9, procediéndose a realizar tres extracciones del mismo, pero separadamente cada una de ellas, de forma que cuando se realice la primera, se anote el número que salga y se vuelva a meter la bola en el bombo, antes de realizar la segunda extracción, e igualmente para efectuar la tercera. Si por casualidad saliera el 000, se repetirían nuevamente todas las extracciones.

2.- El número obtenido por el procedimiento anterior, corresponderá al Presidente de cada mesa electoral y para obtener el resto de los miembros, el programa informático actuará, como se indica seguidamente, teniendo en cuenta que el orden de los nombramientos será:

TITULARES:

- 1.- *Presidente*
- 2.- *Primer Vocal*
- 3.- *Segundo Vocal*

SUPLENTES:

- 4.- *1º de Presidente*
- 5.- *2º de Presidente*
- 6.- *1º de Primer Vocal*
- 7.- *2º de Primer Vocal*
- 8.- *1º de Segundo Vocal*
- 9.- *2º de Segundo Vocal.*

3.- Como la Ley señala que los Presidentes, deberán tener estudios de Bachiller o Formación Profesional de 2º grado o subsidiariamente el graduado escolar o equivalente y que los Vocales, sabrán leer y escribir, y en ambos casos serán menores de 70 años, si recayera el número extraído en algún elector que no reúna los requisitos, se pasará al posterior más próximo que los posea e igualmente para el resto de los miembros de la mesa.

Como hemos indicado anteriormente, el número obtenido en el sorteo, corresponderá al Presidente de cada mesa. Dicho número, se introducirá en el programa informático que realizará la siguiente rutina para buscar al resto de los miembros de las mesas:

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==			

A: La aplicación se posiciona en el elector que se corresponda con el número obtenido en el sorteo, cuyo cargo corresponderá al Presidente. En el caso de que dicho elector no fuera válido para el cargo, debido a que no cumpliera alguno de los requisitos necesarios, el programa pasa al elector que tenga el número siguiente y así sucesivamente, hasta encontrar al que se adecue al cargo.

B.- Para encontrar a los restantes cargos de la mesa, siguiendo el orden establecido en el punto 2, se suma 45 al número de elector que hubiera sido elegido en el puesto anterior y si al elector que le corresponda se ajusta a los criterios para el cargo, se seleccionará. En caso contrario se pasará al elector con el número siguiente y así sucesivamente, hasta localizar al que se ajuste a las condiciones establecidas para cada cargo. Se ha considerado que el salto sea de 45, por ser el número de electores que contiene cada hoja impresa de las Listas del Censo Electoral, con el fin de evitar que salgan varios miembros de la misma familia al estar colocados los electores por orden alfabético. Por otro lado, la aplicación informática, trabaja cruzando los ficheros del Censo Electoral y el Padrón Municipal de Habitantes, comprobando que el elector seleccionado, continua dado de alta en ambos ficheros y eliminando a los que estando en el Censo, ya no figuren en el Padrón, pues hay que tener en cuenta que el Padrón está actualizado al día de la fecha, mientras que el Censo, tiene un desfase de unos cuatro meses aproximadamente, conforme a lo establecido legalmente. Esto lo hacemos así, porque si nombramos a alguien que está dado de baja en Padrón, aunque todavía aparezca en el Censo, lógicamente, no vamos a localizarlo para notificarle el nombramiento.

C.- El programa informático, sigue la misma rutina para seleccionar a los nueve miembros de cada mesa electoral.

En el caso de que se desee cambiar un componente ya elegido previamente, ya sea por haberle admitido excusa la Junta Electoral de Zona o por la imposibilidad de notificar algún nombramiento, el programa informático, tiene la opción de eliminarlo y elegir a otro para sustituirle. Para ello, partirá del número de elector del miembro de mesa elegido en último lugar, es decir, el que tiene el cargo de menor rango y a este número le sumará 45, seleccionándolo o en caso de no cumplir las condiciones para el cargo, irá pasando a los siguientes más próximos hasta encontrar al elector idóneo.

Si se eliminan varios candidatos de una misma mesa electoral, el orden de selección comenzará por el cargo de mayor rango que falte, hacia abajo, pero únicamente de los puestos que falten y tomando como número de inicio, el del elector de menor rango elegido inicialmente más 45 y así sucesivamente hasta seleccionar a todos los que falten.

Si el elector a seleccionar, ha superado el número máximo de electores de la mesa, el programa, comenzará desde el primer número de la mesa aplicando la siguiente operación:

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuVnLHgL50MOOLdxyw==			

Número de elector siguiente = número de elector anterior + 45 – el número de electores totales de la mesa.

De esta manera, se consigue que la lista de electores, sea continua y se comience, no por el número de elector 1, cuando se dé la vuelta a la lista, sino por el que corresponda según las normas del sorteo.

Alcobendas a 7 de marzo de 2019

Concejal Delegada (Decreto 6549/2015, de 23-06). Fdo.- M^a Concepción Villalón Blesa.

Tomado conocimiento del mismo por los Sres. Concejales por asentimiento general, se procede seguidamente al inicio del sorteo, obteniendo el siguiente resultado:

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO: 1 5 7

En consecuencia, los electores designados son los que figuran en Anexo a este Acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, cuando son las nueve y tres minutos del día al principio reseñado, extendiéndose por mí, la Secretaria General del Pleno, la presente acta de todo lo cual doy fe.

La Secretaria General del Pleno,

V^o B^o
El Alcalde-Presidente,

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: <https://valide.redsara.es/valide/>

Código Seguro De Verificación	uSdSTuvnLHgL50MOOLdxyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui	Firmado	02/04/2019 12:45:23	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	02/04/2019 11:55:20	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uSdSTuvnLHgL50MOOLdxyw==			